

CONSEJO DE REDACCIÓN

Lic. Luis Baliña, Arq. Alberto Bellucci, Lic. Ludovico Videla, P. Dr. Alberto Espezel, Prof. Rafael Sassot, Prof. Rebeca Obligado, Prof. Carlos Hoevel, Prof. Lucía Piossek Prebisch (Tucumán), Dr. Jorge Saltor (Tucumán), Prof. Julia Alessi de Nicolini (Tucumán), Prof. Cristina Corti Maderna, P. Lucio Florio (La Plata), Francisco Bastitta, Dr. M. France Begué, P. Dr. Jorge Scampini o.p.

COMITÉ DE REDACCIÓN

Prof. Carola Blaquier, Mons. Juan Carlos Maccarone, Mons. Eugenio Guasta, Mons. Dr. José Rovai (Córdoba), P. Dr. Miguel Barriola (Córdoba), Prof. Dr. Raúl Valdez, Carlos J. Guyot, P. Dr. C. Schickendantz (Córdoba).

Director y editor responsable: P. Dr. Alberto Espezel
Director adjunto: P. Dr. Lucio Florio
Secretaria de redacción: Prof. Cristina Corti Maderna

COMMUNIO

	3	Transmisión de la Fe
<i>Bénédicte Sere</i>	5	Elementos de una transmisión teológica de la fe
<i>Avery Cardinal Dulles</i>	15	Tradición auténtica e inauténtica
<i>Stefaan van Calster</i>	24	La Liturgia como un lugar privilegiado para la transmisión de la fe
<i>Lucio Florio</i>	39	La religiosidad popular en la transmisión de la fe
<i>Marie-France Begué</i>	53	Aportes para meditar el testimonio
<i>Andrea Sánchez Ruiz de Welch</i>	66	Jesús pro-existente
<i>Luis Baliña</i>	77	Tiempo de crisis, ruidos de línea
<i>Erich Kock</i>	82	Peter Wust, a sesenta años de su muerte

Aportes para meditar el testimonio

*Marie-France Begué**

En estos tiempos en que parece haber caído como un velo de sospecha sobre toda actividad de pensamiento vinculada con la verdad, la categoría de testimonio, por su connotación existencial y su vinculación con el compromiso, reclama ser pensada y elevada a su mayor dignidad. En efecto, el testimonio es siempre personal, pone en juego a la personalidad entera, pero a su vez está siempre orientado hacia el ser, hacia su verdad, y esta tensión entre lo ontológico y lo existencial es una de sus características.

Para esta colaboración me apoyaré en los aportes que los filósofos Gabriel Marcel y Paul Ricoeur han hecho respecto de esta categoría y sus diferentes aplicaciones en el orden jurídico, histórico y religioso. Aquí aprovecharé especialmente el vínculo que ella establece con lo que podríamos llamar lo absoluto.

Semántica del testimonio

Sentido corriente

Atestiguar –dice el Robert– es el acto mediante el cual una persona afirma, asegura, declara la existencia, la realidad de un hecho.

* Profesor de Filosofía, miembro del Consejo de Redacción de *Communio*.

Existe un primer sentido casi empírico que designa la acción de atestiguar algo visto o escuchado y que implica un autor de dicha acción que es el testigo, un relato que da el contenido del “rapport” y un receptor de dicho “rapport” que lo registra o interpreta. El testimonio no consiste en la percepción de lo visto sino en el relato o “rapport” que transforma un estado de cosa –un hecho– en otra cosa que es una narración; una percepción es transferida a una comunicación. El testimonio es siempre el elemento mediador en una relación dual entre quien lo da y quien lo recibe.

El testigo, al testimoniar con su presencia, su acción y su palabra, indica, muestra, hace constar como cierta alguna cosa. Su acción denota que aquello es o ha sido así. Lo atestiguado está directamente ligado al ser de algo y a su modo de manifestarse en los fenómenos que percibimos.

Lo transferido por el testimonio está al servicio de una conclusión, de una interpretación que se infiere a partir de lo atestiguado. Esta conclusión o juicio constituye una opinión acerca de una sucesión de acontecimientos, de un encadenamiento de acciones, de las motivaciones de un acto o del carácter de una persona, en fin, de todo aquello que ha sucedido. Sobre él se apoyan las consideraciones, las estimas y hasta las ponderaciones o censuras que derivan de esta conclusión. Se trata de la narración de un hecho que sirve para probar una opción o una verdad.

El acto testimonial, dijimos, puede tomar diferentes figuras según se lo aplique al uso jurídico, al uso histórico o al religioso, pero en todos los casos, la práctica usual y cotidiana sobre la que se apoyan estos demás usos, siempre consiste básicamente en un continuo esfuerzo por mantener el inestable equilibrio entre la confianza y la sospecha.

Todo testimonio necesita cierta aceptación y creencia que supere la natural tendencia a la sospecha. Porque todo testimonio puede ser revocado y sospechado. Se necesita una entrega de confianza, una creencia en el sentido de *dar crédito* que funde la segu-

ridad de lo que el testigo declara y lo ubique en el rango de la verdad sin certeza absoluta, si él es fiable, o en el rango de la mentira, si él no lo es.

Gabriel Marcel dice que es necesario liberar la noción de crédito de su carga económica o material para comprender que en este tipo de creencia somos nosotros mismos –nuestra buena fe– los que nos ponemos a disposición de lo que el otro dice y que, por lo tanto, nos abrimos a la posibilidad de ser respetados o engañados. El crédito que otorgamos es en cierta manera nuestra propia persona, nos implicamos en nuestro acto de creencia, cosa que, por otra parte, el testigo necesita para que su declaración sea válida.

En la creencia hay siempre un elemento como de apuesta: *ubicamos* nuestra confianza *en* el otro y esperamos no ser traicionados; pero este elemento de apuesta que abre al registro de la palabra veraz, hace que también podamos perderla. Sucede entonces que, cuando somos engañados, sentimos una decepción parecida a un derrumbe parcial, directamente proporcional al despojo interior que nosotros mismos habíamos hecho en el momento de entregar nuestra confianza.

He aquí, paradójicamente juntas, la fuerza y la vulnerabilidad del testimonio junto con el juego de tensiones que lo acompañan:

Sentido jurídico

Tomaré solo ciertos elementos de este nivel jurídico que sumados a los anteriores deberán ser integrados, más adelante, al sentido religioso del testimonio.

Ricoeur dice que el sentido jurídico aparece propiamente cuando el testimonio se realiza dentro de un tipo de encuadre que es la situación de discurso especial perteneciente a la figura judicial del *proceso*. No toda narración se vuelve un testimonio judicial. Para que

éste se dé, la acción de atestiguar debe estar vinculada con una institución que es la justicia; tiene que ser ejercida en un lugar determinado que es el tribunal; por personas con roles específicos, que son los abogados cuya función consistirá en pleitear, es decir, acusar o defender dentro del proceso, ante otra persona –el juez– que tiene la responsabilidad de juzgar el hecho y de aplicar la sentencia. En este contexto el testimonio constituye una de las pruebas que aportan la acusación o la defensa en miras a influir sobre la sentencia del juez. El testigo no solo atestigua tal o cual cosa, sino también “en favor de” tal o cual persona o situación, orientada hacia una “justa decisión”.

Todo este juego de elementos está integrado en una determinada cultura con sus respectivas costumbres. Pero por lo general, el testimonio está siempre de algún modo ligado a la “pruebas” es decir, a los medios legítimos de persuasión que suelen pertenecer al arte de la retórica. Dentro de esta retórica, la lógica del testimonio se presenta como una réplica o respuesta probable a los cuestionamientos que el caso judicial plantea.

El conjunto de interrogantes se desarrolla también en el nivel de la creencia y la opinión, sin apoyarse nunca en lo que se puede llamar la argumentación científica vinculada con la ley de necesidad causal. Esto hace que la calidad del testigo se vuelva necesarísima porque su buena fe y honestidad no pueden ser reemplazadas por la simple lógica formal.

Por otra parte, la exigencia de buena fe tampoco es totalmente “controlable” por el orador quien solo puede valerse de ella en la medida en que le “parece” legítima, no más. De ahí la costumbre de exigir a los testigos el “juramento de decir la verdad”, o sea, de obligarlos a que se ligen públicamente con dicha verdad. Los falsos testimonios no son solo errores dentro de una narración, sino deliberadas vinculaciones con la mentira, cuya perversidad es completamente funesta para la sociedad.

Sentido absoluto

Aquí aparece una nueva dimensión que ahonda la dramaticidad del testimonio; es la dimensión propia del testigo y de su acto testimonial ligados a la *honestidad* con que se vive una verdad.

El testimonio ya no se limita a ser una prueba ligada a la narración de las cosas vistas o escuchadas, sino que involucra la totalidad del hombre comprometido. El testigo se pone al servicio de lo que atestigua. Él es capaz de sufrir y morir por lo que cree. Sella su vínculo con la causa que él defiende mediante la manifestación pública de su convicción y entrega personal que puede llegar hasta la necesidad de dar la propia vida. La gravedad de la entrega en estas situaciones límite lleva entonces a que se lo llame *mártir*.

Pero Ricoeur observa que un hombre se vuelve mártir porque primero se convirtió en testigo, ligado a algo que el poder de la sociedad donde está insertado no soporta y que, por lo tanto, pretende eliminar. Estos compromisos y riesgos que asume el testigo redundan sobre su testimonio dándole una densidad ontológica que está ligada a la tragicidad de la vida.

De esta tensión con el límite de la muerte, aún si no se la lleva a cabo, brota el elemento de interioridad propio de este tipo de testimonio. El sentimiento de peligro ante el cual el testigo responde con su lealtad y coraje aumenta la gravedad de su testimonio que, al interiorizarse hasta alcanzar el nivel de lo absoluto se revierte en crecimiento interior de quien lo ejecuta. Entonces, lo que otorga sentido a la causa ya no son solo los relatos, sino todo aquello que atestigua la "autenticidad de una conciencia", es decir, la acción misma en tanto que rinde testimonio exterior del propio hombre interior, de su convicción y su fe.

Ricoeur vincula esta dimensión absoluta con dos órdenes de contenido profundamente religioso: el orden profético y el orden kerigmático. Ambos órdenes se vuelven ellos mismos figuras concretas, creadoras de un nuevo sentido que, aparte de agregar real no-

vedad a la categoría de testimonio, llevarán a su máximo cumplimiento la esencia del sentido ordinario y del sentido jurídico recién vistos. Al crear su novedad, el orden profético y el orden kerigmático potencian las dimensiones anteriores y hacen que ellas generen lo mejor de sí, o sea, que se vuelvan aún más testimoniales de lo que eran. Con lo creativo e innovador de estas dimensiones se completa el valor ontológico que contiene el testimonio.

a) *Lo profético*

El Antiguo Testamento propone la figura testimonial del *profeta*. El profeta no es cualquiera sino alguien que es “arrancado” de su situación ordinaria, elegido y enviado para dar testimonio de algo que le es como dictado y con el cual él está comprometido. Esto significa que, por su origen, el contenido del testimonio no le pertenece, viene de otra parte, depende de la iniciativa absoluta de otro. Dios mismo es lo atestado en el testimonio del profeta.

El profeta no atestigua acerca de actos puntuales sino acerca del sentido radical y global de la existencia; da testimonio de una determinada escala de valores, de un orden de vida que tiene sus prioridades y que se levanta *contra* otro orden vigente en ese momento. Este testimonio suele tener además una orientación universalizadora, una intencionalidad que rebasa la situación particular de un pueblo, de una comunidad o de las conciencias individuales; está todo entero orientado hacia la proclamación y propagación de su contenido; el mensaje es para todos los que quieran escuchar.

Por otra parte, en el profeta no hay narcisismo porque él solo escucha y obedece, incluso a veces a pesar suyo. El testigo se borra detrás de su testimonio y este borrarse se convierte en completo compromiso de servicio a través de los actos. Junto con el elemento de anuncio, las características del profeta son su acción y su entrega hasta el sacrificio de la vida –aunque éste se vaya haciendo de a poco

sin aparente eliminación. En esta noción de compromiso absoluto se reúnen la significación religiosa con la significación jurídica.

La noción de *mártir* que, como vimos, significa “testigo”, abarca variadísimos contextos históricos. Hay martirio siempre que está en peligro la proclamación o confesión del testimonio, porque quien lo rechaza abre su proceso de acusación, y es el propio testigo quien se vuelve el acusado. La figura jurídica se hace presente porque, en este caso, el propio acto testimonial se vuelve un *acontecimiento* que, al provocar la irrupción de un sentido nuevo, *juzga* toda la situación establecida y rompe con el sentido hasta ahora vigente.

Pero su ruptura no es completa porque la fuerza del nuevo sentido es tan radical que en cierta manera revierte el sentido anterior, ya que lo ilumina con la luz de lo que “se estaba pre-parando”; lo “pre...” significa que estaba como por debajo del decurrir ordinario de los sucesos de la historia y que ahora emerge con su claridad. A la luz de la nueva configuración, los momentos previos al acto instaurador son considerados prefigurativos porque preparan lo que se manifiesta.

En la dimensión profética, el llamado y el envío exigen simultáneamente que la respuesta se dé en la forma de una *decisión*. Esta decisión es la que sella el vínculo y constituye el núcleo de la alianza. Solo a partir de su respuesta el profeta palpa con su tacto interior lo que verdaderamente está sucediendo, recibe el mensaje que le es encargado y lo transmite. Este mensaje encierra el nuevo orden que servirá de criterio para la nueva escala de valores y son estos valores los que precisamente provocan la crisis entre las diferentes creencias de la época, entre los diferentes “ídolos” vigentes.

Pero Ricoeur hace notar que por más dramática que sea la profesión de fe o confesión, cierto núcleo narrativo nunca desaparece totalmente. Siempre se relata algo, una historia, la cual se vuelve ella misma proclamadora del nuevo sentido propuesto. No se testimonia un sentido sin testimoniar también que algo perteneciente a ese sentido ha sucedido. El sentido que el profeta atestigua no puede ser

separado de la historia de salvación que se anuncia porque lo sucedido es precisamente lo que otorgó el sentido nuevo.

Se trata de una verdadera producción poética, si le damos a este término su gran alcance ontológico. El sentido nuevo no pasa a los niveles ni argumentativos ni explicativos, sino que permanece ligado al elemento narrativo, aunque éste parezca reducido a lo mínimo o encubierto detrás de las metáforas. La confesión del sentido y la narración de la acción salvadora van juntos. Todo testimonio de lo absoluto se da a través de signos históricos que, por ser portadores de su contenido, también adquieren esta misma dimensión. Esto explica que el sentido profético deba ser atestiguado y no solamente descrito o argumentado.

Así es como se crea una especial tensión entre confesión de fe y narración de las cosas vistas o escuchadas, que viene a agregarse a la tensión interna entre acusación y defensa, generada por el propio proceso que desencadenó el poder vigente y que ahora toma la forma de un juicio.

b) Lo kerigmático

Si bien en el Nuevo Testamento hay elementos que corresponden con el orden profético recién descrito, tanto lo profético como lo profano son elevados a una nueva dimensión –la “kerigmática”– donde lo propiamente “confesional” ocupa el centro de la cuestión y efectúa el paso del discurso profético al discurso evangélico. Pero esta confesión no es una simple confesión de fe.

El testimonio por excelencia es la confesión de que la persona concreta Jesús de Nazareth es el Cristo y esta confesión *instaura* el nuevo orden que trae el “*enviado*”, cuyo testimonio no le pertenece. Jesús enviado por su Padre viene con un mensaje. Antes que cualquier otro testigo, Cristo es el testigo por excelencia del Padre y con ello se instaura una nueva *figura* de testigo. Recordemos que “figura” en el Nuevo Testamento significa “profecía en acto”.

Al cambiar la figura del testigo también cambia el testimonio. Lo que Cristo *hace* da testimonio de su Padre, lo *manifiesta* y *revela*. La clave está en esta manifestación. El *hacer* de Cristo *es* la manifestación que da a conocer a Dios, su exégesis. Por lo tanto la exégesis de Dios y el testimonio del Hijo son la misma cosa. Este testimonio está como pegado, adherido a Dios y se identifica profundamente con su revelación.

“A Dios nadie le ha visto jamás. El Hijo único, que está en el seno del Padre, Él lo ha contado”¹.

Cristo, el Hijo único que está en el seno del Amor, trae el testimonio de su Padre. Recién después los apóstoles darán testimonio de lo visto y oído. Con esto, el testimonio—confesión queda suturado al testimonio-narración. La palabra escuchada junto con la acción presenciada por ellos, es lo atestiguado ahora. El hecho es inseparable de su sentido y por eso mismo este sentido advino, sucedió, quedó inscripto en la historia.

Pero esta integración de la narración a la confesión no se realiza sin tensiones: el carácter ocular del testimonio de los apóstoles siempre parece pobre respecto de lo esencial del mensaje que es la Resurrección y la venida de Reino; aunque de esta Resurrección haya habido también testigos oculares. Entre los hechos y los gestos de Jesús de Nazaret, las apariciones del resucitado y las manifestaciones del Espíritu hay una misteriosa continuidad que no anula la desmedida ente acontecimiento, sentido y verdad.

Por otra parte, la relación entre palabra y acción abre a la noción de *texto*. Por un lado, se trata de la Palabra hecha texto oído que luego será escrito y por otro, de la acción entendida como texto que será narrada y también escrita para justificación de lo dicho y escuchado. Lo *proclamado* toma cada vez más importancia. Se produce un giro que acrecienta la interioridad del testigo. La fe que es-

¹ Jn. 1, 18

taba ligada a lo presenciado, ahora gira hacia lo escuchado que es la Palabra, el Verbo, quien al encarnarse también se vuelve la Voz.

Esta metáfora de la Voz tomará suma importancia en el mundo contemporáneo porque es la que se vincula con la dimensión ontológica de la conciencia personal de cada testigo. Sobre todo y primeramente de la conciencia entendida como *foro interior* –antes de volverse moral–, espacio y morada donde dialogan amorosamente el que habla con el que escucha y responde.

Aparece una tercera figura que es la del Espíritu Santo.

Cristo constituye el homenaje de Dios a su Hijo, y nuestra fe en El es la respuesta que nosotros damos movidos por la persona del Espíritu Santo. El Espíritu Santo en nosotros no es del orden de la especulación sino del orden de la fe. Si bien hay parentesco y familiaridad con nuestro *logos*, el hecho de ser “Santo” significa que no está contaminado por lo que San Pablo llamará la “carne”, es decir, por nuestras pretensiones narcisistas. Él no es absurdo para nuestra razón, pero no se identifica totalmente con ella. Es otra sabiduría.

Ricoeur observa que aquí está el punto clave para corregir la tendencia y la tentación de caer en una gnosis. El Espíritu Santo en nosotros *produce* nuestro acto de fe y hace que se nos revele el homenaje de Dios a su Hijo quien nos lo manifiesta.

“El Padre me envió, El me rinde testimonio”².

Nuestra respuesta de fe recibe esta manifestación, este vínculo de amor entre el Padre y el Hijo que es el Espíritu Santo. El Testimonio enteramente interiorizado se vuelve entonces la vida misma de la Trinidad en diálogo.

Esta vinculación testimoniante del Padre al Hijo por el Espíritu Santo es la que se instala en nosotros a partir del Bautismo y que se fecunda en nuestro propio acto de fe a medida que se purifica y acrecienta mediante los demás sacramentos. Ella es la secreta ver-

² Jn. 5, 37

dad de la Trinidad que es Vida y que para nosotros se vuelve Camino hacia el Padre a través de Hijo. Cristo es Camino, Verdad y Vida porque al creer en Él *entramos* en esta dinámica trinitaria. Nuestra fe, nuestra creencia es la puerta de entrada en esta vida especial. Solo una vez adentro descubrimos a tientas y en claroscuro, su misterioso sentido.

Pero se acaba de decir que esto no elimina totalmente la narración porque Jesús es una persona concreta dentro de una historia concreta. La narración de las cosas hechas y dichas por Cristo constituye el elemento material que sostiene el contenido de lo revelado. Esta narración es la que vincula el pasado de lo sucedido con el presente del acto testimonial y de la actualidad del mensaje, y el futuro de lo anunciado a modo de *promesa*.

Ricoeur hace notar el doble movimiento de este acontecimiento: por un lado, la intimidad del diálogo entre el Padre y el Hijo y por otro, la exteriorización de esta misma Vida de amor en la historia concreta de los hombres mediante las “*obras*” de Cristo. Dichas obras atestiguan que no se puede subsumir enteramente en el “concepto” todo el sentido de la historia como quisieran algunos filósofos, porque siempre hay *otro* sentido que rebasa esta noción. Hay *otra* historia escondida que tiene su propia sabiduría, con otro Señor y otra Gloria. Este desfasaje, esta desmedida entre dos modos de entender el sentido obliga a que la razón corrija su soberbia, reconozca sus límites y consienta a una pertenencia mayor que, si bien no le es totalmente ajena, la invita a integrarse a un tipo de verdad que solo se manifiesta si es atestiguada.

El *hacer* no se agota en el conocer. Su dialéctica interna de obrar y padecer instaura una desmedida que reclama otra capacidad de recolección como es la capacidad poética que no entra enteramente en la lógica especulativa. En esta *poiesis* hay escándalo para la razón porque ella da testimonio de una persona concreta irreductible a toda idea. El testimonio es el fruto de este *encuentro* concreto que la fe produce.

Pero esto no es todo. Además, el kerigma también recoge el elemento jurídico que tiene el testimonio y lo constituye en prueba dentro de un proceso mayor. Esto es muy importante porque no solo lo jurídico es elevado al plano teo-lógico sino que, gracias a esta dimensión jurídica, lo propiamente teológico también adquiere una coloración particular. Se trata de la coloración que le pone el Gran Proceso entre Dios y Satanás, el “proceso cósmico” en donde el juicio de Cristo, el Jueves Santo constituye la *figura clave y puerta de entrada* en la otra historia; y donde la Resurrección se constituye en Salvación del mundo. El juicio de Jesús encarna la gran pugna entre Dios y el Príncipe del mundo.

La teología del testimonio tiene este horizonte “jurídico” donde dos fuerzas pelean para adueñarse del mundo y donde según se nos ha prometido, triunfará el “juicio de Dios” con la caída de Satanás. Este horizonte jurídico de acusación-defensa encuadra la confesión-profesión del Hijo y la vuelve atestación ante el mundo que la rechazará.

Ya en el prólogo a su evangelio, S. Juan presenta esta oposición dramática entre impugnar (*contester*) y atestiguar (*atester*) y muestra que el testimonio que el Hijo trajo del Cielo no ha sido recibido aquí en la tierra.

“Vino entre los suyos y los suyos no lo recibieron”³...

“Aquel que viene del cielo atestigua lo que ha visto y oído pero su testimonio nadie lo recibe”⁴.

Cristo en tanto que testigo cumple el doble rol de acusado terrestre y Juez celeste que con su Luz ilumina el proceso escatológico. Este doble rol es el que provoca la crisis en el juicio acerca de la “obras del mundo” y las juzga como malas. De ahí la figura del Rey que le atribuye Pilato en forma de pregunta. El rey es Rey de otro Reino que ya está en nosotros pero que no pertenece al mundo.

³ Jn. 1, 11

⁴ Jn. 3, 32

Dicho horizonte jurídico es también el que justifica que al Espíritu Santo se lo llame Paráclito. La interioridad del Espíritu Santo adquiere la figura exterior de abogado en el Proceso, y esta figura se prolonga en el juicio entre Cristo y el mundo delante del tribunal de la historia. El Paráclito –el defensor– es la figura simétricamente opuesta a la del acusador. El Espíritu es el que viene a completar la obra comenzada por el poder del Agua (del Bautismo), continuada por el de la Sangre (de la Cruz) y culminada por el de la Gloria (de la Resurrección). Para que se lleve a cabo el designio divino, ninguno de estos elementos debe ser separado.

Todo esto hace que en el nivel humano la categoría de testimonio adquiera una doble dimensión que produce un doble movimiento: hacia la interioridad, ella se constituye en el sello de la convicción profunda que da sentido a una vida, y hacia lo exterior, ella se realiza en la *obras*, siguiendo el ejemplo de Cristo quien se entregó hasta dar su vida.

Consideramos que esta actitud operativa es poética porque produce obras cuyo sentido completamente original y propio, las vuelve signos del otro “gran sentido” de la historia. El hombre tensionado por su doble origen y su doble sentido se ve empujado a inventar y producir su síntesis en obras de cultura que atestiguan su drama.